

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Teruel, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca; teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Mas de las Matas (Teruel).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Mas de las Matas y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Teruel.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de Régimen Interno y de Préstamo de Libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Francisco Sanabria Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Libros y Bibliotecas.

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

22956

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1980, de la Real Academia de Farmacia, por la que se anuncia vacante de Académico de número en dicha Real Academia.*

En cumplimiento del Decreto de 30 de mayo de 1963 y por fallecimiento del excelentísimo señor don Antonio de la Vega Samper se anuncia la provisión de una vacante de Académico de número en el grupo correspondiente de Doctores en Farmacia.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de número, y vendrán acompañadas de un currículum vitae del candidato, en el que conste haberse destacado en la investigación y estudio de las ciencias afines a la Farmacia, así como una declaración del mismo de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, 11, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de septiembre de 1980.—El Académico Secretario perpetuo, Manuel Ortega Mata.

## ADMINISTRACION LOCAL

22957

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1980, del Ayuntamiento de Becerreá (Lugo), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se expresan, afectados por la obra «Mercado Comarcal Ganadero de Becerreá».*

El Ayuntamiento Pleno tiene acordado proceder a la expropiación de los terrenos y bienes precisos para la ejecución de la obra «Mercado Comarcal Ganadero de Becerreá» incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 1980, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública con la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y disposición transitoria del Real Decreto 888/1978, artículo único del Real Decreto 1663/1979, de 16 de junio, y artículo único del Real Decreto 1987/1980, de 16 de junio, y demás disposiciones concordantes aplicables.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación que prevé el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa se señala el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en las fincas objeto de expropiación, a las que se trasladará el equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas o que pudieran ostentar derechos sobre tales bienes. Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hacen figurar en el anexo y cuantos se consideren inte-

resados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes que aleguen, así como de los derechos (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos años, etc.).

A tenor de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento de Becerreá, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

### A N E X O

Número 1. Propietario: Amparo Arrojo Arrojo. Situación: Fillobal. Linderos: Norte, carretera de Quiroga y herederos de Ricardo Bolaño; Este, herederos de Eulogio Rosón; Sur, Mercedes Arrojo Fernández; Oeste, con terrenos del Ayuntamiento. Cultivo: Labradío de 3.ª Forma en que se afecta la finca: Parcial. Superficie a ocupar: 527,10 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 61.

Número 2. Propietario: Mercedes Arrojo. Situación: Fillobal. Linderos: Norte, con Amparo Arrojo; Este, Ermitas Arrojo y Ramón Ortiz; Sur, con herederos de Federico Bolaño Morán; Oeste, con más del Ayuntamiento de Becerreá. Cultivo: Labradío de tercera. Forma que se afecta la finca: Parcial. Superficie a ocupar: 597 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 62.

Número 3. Propietario: Herederos de Federico Bolaño Morán. Situación: Fillobal. Linderos: Norte, con Mercedes Arrojo Fernández; Este, con Ramón Ortiz; Sur, herederos de Claudio Rivero; Oeste, con más del Ayuntamiento. Cultivo: Labradío de tercera. Forma en que se afecta la finca: Parcial. Superficie a ocupar: 1.127,25 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 63.

Número 4. Propietarios: Herederos de Ricardo Bolaño. Situación: Fillobal. Linderos: Norte, con carretera; Este, herederos de Pedro Arrojo; Sur, con Amparo Arrojo; Oeste, con carretera. Cultivo: Labradío de tercera. Forma en que se afecta la finca: Parcial. Superficie a ocupar: 204 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 60.

Número 5. Propietario: Ermitas Arrojo. Situación: Fillobal. Linderos: Norte, con Abelardo Villar; Este, herederos Eulogio Rosón; Sur, Ramón Ortiz; Oeste, Mercedes Arrojo y herederos de Federico Bolaño. Cultivo: Labradío de tercera. Forma en que se afecta la finca: Parcial. Superficie a ocupar: 3.127,85 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 56.

Número 6. Propietario: Ramón Ortiz Lucio. Situación: Fillobal. Linderos: Norte, con Ermitas Arrojo; Este, con herederos de Eulogio Rosón; Sur, herederos de Claudio Rivero; Oeste, Federico Bolaño y Mercedes Arrojo. Cultivo: Labradío de cuarta. Forma en que se afecta la finca: Total. Superficie a ocupar: 2.192,80 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 63.

Número 7. Propietario: Herederos de Claudio Rivero. Situación: Fillobal. Linderos: Norte, con herederos de Federico Bolaño y Ramón Ortiz; Este, con herederos de Eulogio Rosón; Sur, con Enrique López Pardo; Oeste, con más del Ayuntamiento. Cultivo: Labradío de cuarta. Forma en que se afecta la finca: Parcial. Superficie a ocupar: 985,05 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 64.

Número 8. Propietario: Enrique López Pardo. Situación: Fillobal. Linderos: Norte, con herederos de Claudio Rivero; Este, Eulogio Rosón, herederos; Sur, con Antero Pereda; Oeste, con camino. Cultivos: Labradío de cuarta y matorral de segunda. Forma en que se afecta la finca: Parcial. Superficie a ocupar: 1.286,10 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 65.

Número 9. Propietario: Antero Pereda. Situación de la finca: Fillobal. Linderos: Norte, con Enrique López Pardo; Este, con herederos de Eulogio Rosón; Sur, los mismos; al Oeste, con camino. Cultivo: Labradío y matorral. Forma en que se afecta la finca: Total. Superficie a ocupar: 3.332,25 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 66.

Número 10. Propietarios: Herederos de Eulogio Rosón. Situación: Fillobal y costa. Linderos: al Norte, Antero Pereda; Este, con Eulogio Rosón, herederos; Sur, con Jesús Pereira; Oeste, camino. Cultivo: Labradío y matorral. Forma en que se afecta la finca: Total. Superficie a ocupar: 4.160 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 67.

Número 11. Propietarios: Herederos de Eulogio Rosón. Situación: Fillobal y Costa. Linda: al Norte, Este y Sur, con camino, y Oeste, con Antero Pereda y otros. Cultivo: Robles, labradío y matorral. Forma en que se afecta la finca: Parcial. Superficie a ocupar: 3.785,3 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 55.

Número 12. Propietario: Jesús Pereira Núñez. Situación: Costa. Linderos: Norte y Este, herederos de Eulogio Rosón; Sur, herederos de Ramiro Valcarlos, y Oeste, camino. Cultivo: Labradío y matorral. Forma en que se afecta la finca: Total. Superficie a ocupar: 3.992 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 70.

Becerreá, 8 de octubre de 1980.—El Alcalde, Gerardo Pardo de Vera Díez.—6.330-A.